Mariluz Araujo Camilleri

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONVOCTORIA. BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2020 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En Tarifa, a las 9:00 horas del día 10 de noviembre de 2020, se reúne en el Salón de Plenos, la Comisión de Selección nombrada mediante decreto de la alcaldía 2020/2581, para la revisión de las alegaciones presentadas en relación al segundo ejercicio de oposición y a la valoración de los méritos aportados, relativas a la selección de un Técnico de Gestión, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Javier Ochoa Caro Vocal 1°.- Inmaculada Sena Serrano Vocal 2°.- Maria José Lara Santos Vocal 3°.- Francisco A. Ruiz Romero Vocal 4°.- José María Barea Bernal

Secretaria: Mari Luz Araujo Camilleri por delegación

Al objeto de analizar a las alegaciones presentadas a la segunda prueba de la fase de oposición celebrada el día 28 de octubre de 2020 y a la fase de concurso de fecha 29 de octubre de 2020

Vista las alegaciones presentadas por María del Mar Lozano González el día 9.11.2020 con número de entrada 10302.

Alega que la pregunta cuarta del segundo ejercicio tiene una valoración de 1,25 y que considera que no es ajustada a su respuesta, la Comisión de selección por unanimidad acuerda revisar dicho ejercicio siendo valorado en 1,75.

Alega que la pregunta cinco del segundo ejercicio, que por la ambigüedad del enunciado de la misma, al preguntar cómo se debe gestionar el gasto, entendió el tipo de contrato y la forma en que se realizan los mismos, la Comisión de selección por unanimidad acuerda desestimar la alegación, ya que está bien valorada al acertar sólo que se trata de un gasto subvencionable.

Alega en relación a la valoración de los méritos en la fase de concurso, que no se ha tenido en cuenta nada de la experiencia profesional como letrada en el ejercicio de más de 20 años como ejerciente libre, ni un periodo de un años, 4 meses y 26 días, contratada como abogada, La Comisión de Selección por unanimidad acuerda desestimar la alegación presentada, ya que no se acredita que las funciones que ha realizado sean análogas a las funciones a desempeñar en el puesto de Técnico de Gestión, según las bases que rigen la presente convocatoria.

A la vista de las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección propone como resultado del procedimiento el siguiente:





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio		TOTAL
VACA ROMERRO JERONIMO	***3563**	4,946	8,32	1,15	14,416
LOZANO GONZALEZ Mª DEL MAR	***4579**	6,142	6,16	0,5	12,802

Siendo las 9:30 del día 10 de noviembre, se da por concluida la reunión de la Comisión de Selección, se levanta la presente acta, que consta de dos páginas, de la que como Secretaria doy fe, y se traslada para la firma del Presidente para su debida constancia. En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Presidente del Tribunal

Secretaria del Tribunal

Firma 1 de 2			Firma 2 de 2		
Mariluz Araujo Camilleri	10/11/2020	/2020 Auxiliar Administrativo MAC	Francisco Javier Ochoa Caro	10/11/2020	Asesor Jurídic

3.5	12	9	5
-	57		r
112	FERR	m	п
я			×
8			9
- 10			9

Puede	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Códig	o Seguro de Validación	c8218338bed2489f83c117efb6c3e8cd001		
Url de	validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metad	Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

